

**COMUNICADO N° 10-2024-DIGESA/MINSA****DIGESA hace precisiones sobre documentos ingresados por mesa de partes virtual**

1. La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, del Ministerio de Salud- MINSA, informa que para el envío de documentos a la mesa de partes virtual se sugiere **utilizar el formato PDF**.
2. Los escritos, cartas o solicitudes deben estar dirigidos a la DIGESA incluyendo los datos requeridos por ley como: RUC o DNI, Razón Social o Nombres completos, domicilio fiscal, correo autorizado, teléfono o celular, y firma del representante legal o persona que presenta el documento, acorde a lo que establece el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Es importante **indicar el expediente de referencia de ser el caso**.
3. En caso de que el documento exceda los 10MB, se sugiere enviar todos los documentos adjuntos **en un solo link de Google Drive** en modo público, para facilitar su ingreso a la mesa de partes.
4. Asimismo, les recordamos que, la presentación de escritos se debe realizar por **un solo canal de atención** para evitar duplicidad de documentos, los cuales pueden ser presentados en la mesa de partes presencial o por correo electrónico **mesadepartesdigesa@minsa.gob.pe**. Al ingresar el documento, recibirá un correo indicándose el número de expediente para realizar el seguimiento de su trámite, si esto no ocurre es porque el correo (expediente) **no ingresó correctamente**.

Lima, 04 de abril de 2024.